

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE POSTGRADO, EMPLEABILIDAD Y
RELACIONES CON EMPRESAS E INSTITUCIONES, POR LA QUE SE PUBLICA LA
RELACIÓN DEFINITIVA DE INSTITUCIONES BENEFICIARIAS COMO ENTIDADES DE
ACOGIDA DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS TALENTO INSERTA RURAL**

Este Vicerrectorado, conforme a lo establecido en el punto 7.1 de la Resolución de 20 de febrero de 2023, por la que se publica la convocatoria de participación en el programa Talento Inserta Rural y la Resolución de 28 de abril de 2023, por la que se hace pública la relación provisional de entidades beneficiarias y suplentes, RESUELVE:

Primero. - No habiéndose presentado alegaciones a la relación provisional de entidades beneficiarias se declara como definitiva dicha relación.

RELACIÓN DE INSTITUCIONES BENEFICIARIAS

ZONA NORTE (1 puesto por entidad)	ZONA CENTRO (1 puesto por entidad)	ZONA PONIENTE
AYUNTAMIENTO DE LIJAR AYUNTAMIENTO DE SERÓN AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA AYUNTAMIENTO DE BENTARIQUE AYUNTAMIENTO DE FINAÑA	AYUNTAMIENTO DE ADRA (2 puestos) AYUNTAMIENTO DE DALIAS AYUNTAMIENTO DE FELIX

Segundo. - Las instituciones beneficiarias deberán presentar la oferta de prácticas a través de la plataforma ICARO (<https://www.portalicaro.es/>). Se registrará la oferta dentro del programa Prácticas Extracurriculares. En el apartado “Otros datos” “Observaciones para el administrador” se indicará Programa Talento Inserta Rural.

Tercero. - El plazo para registrar la oferta de prácticas en la plataforma se inicia a partir de la fecha de la firma de la presente Resolución y finaliza el día 12 de mayo de 2023.

Cuarto. - Las prácticas tendrán una duración de 3 meses y la cuantía económica mensual, que será aportada por la Universidad de Almería, es de 380,00€, que se destinará al pago de una bolsa o ayuda económica a la persona beneficiaria, cada mes a la cuenta que indique en el documento de aceptación y al cumplimiento de las obligaciones que, en materia de Seguridad



Servicio Universitario de Empleo
Edificio de Estudiantes
Planta 2. Despacho. 2.32

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/EGOyIOvkv9x4zgSJ3hUJA==>

Firmado Por	Juan García García	Fecha	04/05/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/2



EGOyIOvkv9x4zgSJ3hUJA==

Social, fiscal o de cualquier otro tipo con carácter general, correspondan o puedan llegar a corresponder, por imperativo legal o reglamentario.

Quinto. - La presente resolución se publicará en la web del Servicio Universitario de Empleo y en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería (<https://www.ual.es/administracionelectronica/tablon>).

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso -Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, a fecha a pie de página

El Vicerrector de Postgrado, Empleabilidad y
Relaciones con Empresas e Instituciones
[Firmado digitalmente]

Fdo. Juan García García
(P.D. Resolución de 29 de octubre de 2019)



Servicio Universitario de Empleo
Edificio de Estudiantes
Planta 2. Despacho. 2.32

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/EGOyIOvkv9x4zgSJ3hUJA==>

Firmado Por	Juan García García		Fecha	04/05/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	EGOyIOvkv9x4zgSJ3hUJA==	PÁGINA	2/2
				
EGOyIOvkv9x4zgSJ3hUJA==				